Radicación: Nº 68-2015
Medio de Control: Nutidad y Restablacimiento del Derecho.
Actor: Maria de los Ángeles Borja de Ospina
Accionado. Nación-Ministerio de Educación Nacional y Municipio de IbaguaFonço de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

tbague, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil quince (2015).

Radicación:

No. 068-2015

Medio de Control: Demandante: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandado:

MARIA DE LOS ANGELES BORJA DE OSPINA

NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y MUNICIPIO DE IBAGUE-FONDO DE PRESTACIONES

SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley, se ADMITE la anterior demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por MARIA DE LOS ANGELES BORJA DE OSPINA contra la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y MUNICIPIO DE IBAGUE-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en consecuencia se ORDENA.

Notifiquese personalmente esta providencia a los señores Agente del Ministerio Público, Agente Nacional de Defensa Jurídica del Estado, al Ministro de Educación Nacional y Alcalde de Ibagué, conforme lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

La demandante deberá consignar en la cuenta de la Secretaría del Juzgado la suma de sesenta mil (\$60.000) pesos, como gastos ordinarios del proceso, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de éste auto.

Córrase traslado a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme al artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del CPACA.

Adviértase a los demandados que dentro del término de traslado, deberán dar aplicación a lo ordenado en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Reconózcase al Dr. Yobany López Quintero, como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SAR AUGUSTU DI

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso Edificio Comfatolima Ibagué